



EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO actuando en base a la delegación conferida por el Superintendente del Sistema Financiero, por medio de resolución administrativa número: OS/2012, HACE SABER: Que en proceso sancionador, identificado con referencia número PAS-48/2011, se ha proveyo la resolución que es del tenor literal siguiente:

Superintendencia del Sistema Financiero

REF: PAS-48/2011

Superintendencia del Sistema Financiero: San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día quince de noviembre de dos mil doce.

En vista que la resolución final pronunciada en el presente Procedimiento Administrativo Sancionador dictada a las diez horas con cuarenta minutos del día dieciocho de octubre de dos mil doce fue notificada, según consta en acta agregada a folio veintidós del presente expediente, a la señora Mayra Elena Peña de Danaher el día veintidós de octubre del corriente año y en virtud de no haberse interpuesto recurso alguno en contra de la citada resolución dentro de los plazos indicados en los Arts. 63, 64 y 66 todos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **DECLÁRESE FIRME** la misma con base a lo dispuesto en el Art. 62 del citado cuerpo legal.

Notifíquese.


Lic. Víctor Antonio Ramírez Nájera
Superintendente del Sistema Financiero



Es conforme con su original con el cual se confrontó y para que sirva de legal notificación a MAYRA ELENA PEÑA DE DANAHER se extiende, firma y sella la presente esquila en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas y 10 minutos del día 26 de Noviembre de 2012, la cual dejó en poder de Sethi Uebel y Tablero quien funge como _____ y quien para constancia firma.


NOTIFICADOR

